



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2023-7-1-0000238

Montevideo, 23 MAY 2023

VISTO: los presentes antecedentes administrativos promovidos por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: que la mencionada División, solicita el dictado de Resolución por el que se autorice la transferencia al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) de la partida presupuestal anual prevista para el ejercicio 2023, por un monto de \$ 599.595.272 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos);

CONSIDERANDO: que se estima procedente autorizar la transferencia impulsada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el literal b) del artículo 27 de TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a transferir al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) la partida presupuestal prevista para el ejercicio 2023, por un monto de \$ 599.595.272 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos).

2º) Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 007, Objeto del Gasto 551.003, Financiación 1.1.

3º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.

LACALLE POU LUIS

